

DENUNCIA PENAL

En la Comisaria de la Mujer de la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de Julio del año 2021 siendo las 17:12 horas, se hace presente en esta Dependencia policial una persona con deseos de radicar una denuncia penal por un hecho que la daña, la misma es invitada a despacho y es identificada como: [REDACTED] (30) hija de [REDACTED] y de [REDACTED] (f), nacida el día [REDACTED] en Buenos Aires, instruida, soltera, domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad, D.N.I. Nro. [REDACTED] SIN TELEFONO a quien seguidamente se la notifica del contenido del artículo 245 del Código Penal Argentino, en lo que refiere al que denuncia una falsedad ante la autoridad; de lo que se da por debidamente enterado y notificado. Asimismo, se le da a conocer el Artículo Nro. 99 del Código Procesal Provincial, el cual se transcribe: **DERECHOS DE LA VÍCTIMA**. La víctima tendrá los siguientes derechos:

- 1) A recibir un trato digno y respetuoso y que se hagan mínimas las molestias derivadas del procedimiento;
- 2) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación;
- 3) A requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes y a ser asistida en forma integral y especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social (Art. 35 C. P. Ch.);
- 4) A intervenir en el procedimiento penal y en el juicio, conforme lo establecido por este Código;
- 5) A ser informada de los resultados del procedimiento, aun cuando no haya intervenido en él;
- 6) A examinar documentos y actuaciones, a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado;
- 7) A aportar información durante la investigación,
- 8) A recusar por los motivos, formas y procedimientos previstos en este Código;
- 9) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que lo solicite expresamente;
- 10) A requerir la revisión de la desestimación o archivos dispuestos por el Fiscal, aún cuando no haya intervenido en el procedimiento como querellante;
- 11) A impugnar el sobreseimiento, siempre que haya solicitado ejercer este derecho, y la sentencia en los términos del Art. 379, II párrafo;
- 12) A ser notificada de las resoluciones que pueda impugnar o requerir su revisión...”

Acto seguido e invitada a que formule su denuncia, la compareciente **DENUNCIA**: “vengo a realizar una denuncia en contra del ciudadano [REDACTED] de 25 años de edad, D.N.I. [REDACTED] DESCONOCE SI POSEE TELEFONO, nacido el día [REDACTED] empleado en [REDACTED] de esta ciudad, domiciliado en [REDACTED] red social de [REDACTED] características físicas de él [REDACTED] [REDACTED] no usa aros ni pircing, con esta persona estamos en pareja hace seis meses y enseguida me fui a vivir con él a su casa en que él vive actualmente, siempre fue violento mas aun cuando se droga e ingiere alcohol, se transforma, siempre me agredió físicamente y actualmente estoy embarazada esperando un hijo de él cursando mi 6to mes. El día 07 de mayo del corriente año le realicé la primer denuncia en este lugar y me otorgaron una Prohibición de acercamiento por el plazo de 180 días la cual fuimos notificados ambos dos y la misma se encuentra vigente. Desde ese día yo me fui a otro alquiler a unas cuadras de ese lugar pero el hostigamiento y persecución de parte de [REDACTED] nunca cesó. Siempre me mandó mensajes los cuales estaban en mi teléfono celular, llamadas, siempre se apersonó en mi domicilio siempre me agredió verbal y físicamente. La última vez que lo hizo fue el miércoles 7 del corriente mes a las 17 horas aproximadamente en circunstancias que yo me encontraba sola en mi casa justamente recostada sobre un colchón que yo arrojé en el living, escucho que alguien entró a mi domicilio en virtud que la única puerta de mi casa no tiene llave, [REDACTED] entró comenzó a basurearme a insultarme a recriminarme diciéndome cosas por ejemplo que no se iba a hacer cargo de mi bebe, que me muera, que yo era una hija de puta. En un momento me levanto del colchón para agarrar mi celular (marca MOTOROLA color azul sin carcasa ni antiestallido sin característica que recalcar y mi número de

línea era [REDACTED] el cual estaba sobre la mesa y es cuando [REDACTED] comenzó a pegarme patadas y piñas en mi panza y fue que en uno de sus golpes me caigo sobre el colchón y antes de retirarse me amenazó con textuales palabras: "LA VAS A PASAR FEO" agarró mi celular y lo arrojó contra la calle y vi que se lo llevó y se retiró del lugar. Y de ese día que yo estaba en mi casa sola sin poder llamar a nadie porque no tenía teléfono no quise llamar ni molestar a nadie tampoco, solo hablé con mi vecino que me alquila pero DESEO DEJAR CONSTANCIA QUE DESDE FISCALIA NI NADIE SOLICITE QUE POLICIA ENTREVISTE A MIS VECINOS Y MENOS AL SEÑOR QUE ME ALQUILA MI DEPARTAMENTO porque ya me pasó que por situaciones como la que acabo de denunciar y me han dejado en la calle, me han echado de los alquileres y la verdad no estoy en condiciones de pasar por lo mismo, así que por favor solicito que no entrevisten a mis vecinos, es esta mi verdad y por ello hoy lo denuncié porque justo ustedes hoy aparecieron en mi domicilio. Pero la verdad me siento muy vulnerada. Nada más. Pregunta: ¿si a raíz de lo denunciado resultó lesionada y/o amenazada? Contesta: "si la amenaza que ya mencioné y fui revisada con el médico de guardia del hospital recién cuando me trasladaron sus compañeras" pregunta: ¿si teme por su vida a raíz de lo denunciado? Contesta: "si, nose de que puede llegar a hacer capaz bajo los efectos de estupefacientes" Pregunta: ¿si existen daños que se deban constatar en su domicilio? Contesta: "daños en mi domicilio no, si se que me rompió mi teléfono celular y se lo llevó" Pregunta: ¿si le consta que su ex pareja tenga automóvil y/o arma de fuego? Contesta: "ningún tipo de movilidad ni tampoco armas de fuego" Pregunta: ¿si desea agregar quitar o enmendar algo más a lo ya denunciado? Contesta: "si, que no cumple con la prohibición de acercamiento, solicito otra medida cautelar más severa para el resguardo de mi vida y la de mi bebe. Asimismo dejo constancia que tengo una disposición de una jueza de Familia pero que en este momento no tengo copia ni recuerdo nombre del juez, pero [REDACTED] debía hacerse cargo durante siete meses de cuota alimentaria y lo cual tampoco está cumpliendo. Nada más" No siendo para más, doy por finalizada la presente, la cual previa lectura es leída en su totalidad y firmada al pie para constancia de ello ante mi Funcionaria Policial que así lo certifico.-

SOLICITA LEVANTAMIENTO MEDIDA PROHIBICION DE ACERCAMIENTO.-

Señora Jueza:

[REDACTED], por derecho propio, con domicilio real en calle [REDACTED] de esta Ciudad de Rawson, con el patrocinio letrado de la Dra. [REDACTED] manteniendo el [REDACTED] constituido juntamente con mi letrada en su público despacho, [REDACTED] de Rawson, en autos caratulados: "[REDACTED]/Violencia Familiar" (Expte. [REDACTED]), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que habiendo tomado conocimiento por la Policía de la búsqueda que se inició de mi persona, vengo a presentarme a fin de informar que me encuentro buscando otro lugar donde residir.

Que sigo siendo acompañada por personal de Género de la Municipalidad, y personal de Salud en la atención de mi embarazo. Que en estos días debo volver a sacar turno con la psicóloga que me atiende habitualmente.

Que no fue mi intención ocultarme y provocar la búsqueda intensiva que se generó, sino que he debido ocuparme de buscar un lugar mejor donde residir, sobre todo en función de la proximidad de la fecha probable de parto y no cuento con teléfono .

Que sé que el padre de mi hijo, está gestionando los turnos para iniciar el recorrido terapéutico a fin de retomar nuestros proyectos familiares, procurando relacionarnos sin violencia.

Que esto así, vengo a solicitar el levantamiento de la medida de prohibición de acercamiento dictada por V.S. con vencimiento el día 16/09/2021, a fin de poder integrarlo al entorno de su hijo por nacer.

Que por lo expuesto precedentemente, a V.S solicito:

- 1.- se tenga presente lo manifestado
- 2.- se tenga por denunciado el nuevo domicilio real
- 3.- Se levante la medida de prohibición de acercamiento dispuesta

[REDACTED]
Rawson, de Agosto de 2021.

---Al escrito digital presentado por la Dra. [REDACTED] Téngase por denunciado nuevo domicilio real de la Sra. [REDACTED]-----

---Atento a la obligación internacional asumida por el Estado argentino de actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y considerando las constancias de autos, a fin de evaluar si se encuentra garantizado el derecho de la denunciante a vivir una vida libre de violencia y si se encuentran garantizados los derechos de su hijo por nacer, dese intervención al Equipo Técnico Interdisciplinario, en los términos del art. 8 de la Ley XV N° 12 y del art. 53 inc. 3° de la Ley XV N° 26, a fin de que, teniendo en cuenta las constancias de autos, evalúe a las partes e informe, entre otras cosas, acerca de la dinámica relacional entre los miembros de la pareja, si se encuentra en riesgo e indicar en qué medida y qué medidas corresponden adoptar en su protección y se expidan acerca de la conveniencia de hacer lugar al levantamiento de la medida. Notifíquese-----

I.W.

Se notificará digitalmente sin retiro de copias a [REDACTED] - [REDACTED]

[REDACTED]